



RESOLUCION N° 411-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1980

Expte. N° 40.090/79 - REF. N° 33/80

VISTO:

Los presentes actuados relacionados con el trámite para pago del Certificado N° 1: Unico Definitivo de Variaciones de Costos sobre la Obra N° 015 "Ejecución edificio Dirección General de Obras y Servicios - Baños y vestuarios para el personal de la UNSa." en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada a la Empresa "MEI - Obras y Servicios S.R.L." por el monto de \$ 268.763.920.=-, habiéndose previsto su finalización para el 23 de Julio del año en curso;

Que el 19 de Junio pasado se efectuó la recepción provisoria de dicha obra con un adelanto en los plazos contractuales previstos que superan el 10%, según lo hace saber la inspección de la mencionada obra;

Que Asesoría Jurídica de la Casa dictamina con fecha 11 de Agosto pasado que corresponde aprobar el aludido certificado reconociendo la flexibilidad salarial, conforme surge del informe de la inspección de la citada obra;

Que el certificado aludido corresponde a obras efectuadas por la empresa contratista desde noviembre de 1979 a Junio de 1980, por la suma total de \$ 164.234.090.=-, correspondiendo descontar un 5% para la formación de Fondos de Reparación, lo que alcanza a la cantidad de \$ 8.211.705.=-;

Que la Comisión Liquidadora de Variaciones de Costos de la Universidad, en su informe de Fs. 3 hace saber que debe abonarse a favor de la firma adjudicataria el importe de \$ 156.022.385.=- en mérito a la documentación presentada;

Que a fin de no demorar la efectivización de dicho importe y dada la conveniencia de su pago inmediato, es aconsejable atender su erogación con fondos existentes del Ejercicio 1979, hasta tanto se reciban los fondos específicos de la Tesorería General de la Nación;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 1 único y definitivo de variaciones de / costos de la Obra N° 015/79 "Ejecución edificio para la Dirección General de Obras y Servicios - Baños y vestuarios para el personal" en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad, a favor de la firma MEI - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de cientos sesenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil noventa pesos (\$ 164.234.090.=-).

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 40.090/79 - REF. N° 33/80

ARTICULO 2°.- Deducir del importe indicado precedentemente la suma de ocho millones doscientos once mil setecientos cinco pesos (\$ 8.211.705.=), correspondiente al 5 % para la formación de Fondos de Reparación.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden de la firma MEI - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. con domicilio en calle Juramento N° 2701 de Salta, la suma de ciento cincuenta y seis millones veintidos mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$ 156.022.385.=) en concepto de pago del Certificado N° 1 único definitivo de variaciones de costos, sobre la obra de referencia.

ARTICULO 4°.- Imputar dicho importe en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Autorizar a Dirección General de Administración a utilizar para el pago dispuesto por el artículo anterior, los fondos disponibles del ejercicio / 1979.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 411-80